



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 23 de marzo de 2011.

#### VISTO:

La necesidad de designar profesores viajeros en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para el ciclo lectivo 2011 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la contratación de profesores viajeros constituye una figura de especialista que prioriza el proceso de formación de recursos humanos;

Que en consecuencia los profesores viajeros desarrollan planes de trabajo que contemplan tanto la formación de grado y académica así como actividades de extensión, posgrado y/o investigación;

Que es política de esta Facultad priorizar aquellas acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad académica;

Que existe normativa aprobada por el Consejo Superior para la designación de profesores viajeros;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 22 y 23 de mes de marzo ppdo.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE

Art.1º) Art. 1º) Contratar a los Profesores Viajeros en el marco de la Resolución C.S. Nº 110/08 a los efectos de asesorar a los equipos de trabajo en las cátedras que corresponde a caso, según se especifica en el anexo que forma parte de la presente resolución.  
a partir del 01/04/2011 y hasta el 31/03/2012.

Art. 2º) Establecer que los profesores viajeros contratados deberán realizar las frecuencias de desarrollo de sus actividades con la periodicidad que estipule la Facultad, percibiendo los haberes contra la prestación de servicios.

Art.3º) Los profesores viajeros deberán presentar y cumplir con un proyecto de trabajo y asesoría así como de evaluación de los equipos locales en un plazo no mayor a los cuarenta y cinco días a partir de la notificación correspondiente.

Art.4º) Los profesores viajeros contratados deberán ajustarse a la reglamentación vigente para la actividad académica en la Facultad.

Art.5º) Los profesores viajeros deberán presentar el informe del proceso y resultados de lo pautado en los Arts. 3º y 4º de la presente.

Art.6º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

#### Resolución CDFHCS Nº 01/11

Mmg.

  
Mg. SILVIA BITJAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. Claudia Goicaud  
Decana  
FHCS  
U. N. P. S. J. B.



**Resol. CDFHCS N° 01/11**

ANEXO

**Dr. Martín KOHAN**

-**Principales Corrientes del Pensamiento Contemporáneo** (carreras de Letras) para las sedes Trelew y Comodoro Rivadavia. CLO de \$ 7.800 (Pesos siete mil ochocientos) en cuatro cuotas de \$ 1950 (mil novecientos cincuenta pesos) cada una.

Establecer el período de control a partir del 02 de mayo al 31 de agosto de 2011.

Autorizar cada uno de los pagos mensuales contra la certificación de la efectiva prestación del servicio.

La frecuencia es de cuatro viajes con tramos autorizados (Buenos Aires-Trelew-Aéreo; Comodoro Rivadavia-Buenos Aires-Aéreo), reconociendo los gastos de pasajes.

**Dr. Alfredo CARBALLEDA**

-**Tesis de Grado** de la carrera Licenciatura en Trabajo Social-sede Comodoro Rivadavia, a partir del 29 de mayo de 2011 y hasta el 31/01/2012.

Tramos aéreos: Buenos Aires – Comodoro Rivadavia/Comodoro Rivadavia - Buenos Aires

**Dr. Jose Antonio CASTORINA**

-**Teorías Pedagógicas Contemporáneas** de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/08/2011 y hasta el 31/03/2012.

Tramos aéreos: Buenos Aires – Comodoro Rivadavia/ Comodoro Rivadavia - Buenos Aires

=====



**Resol. CDFHCS N° 01/11**

ANEXO

CARRERA DE LETRAS

Sedes Trelew y Comodoro

Cátedra	Apellido	Nombre	Cargo asignado
Principales Corrientes del Pensamiento Contemporáneo	KOHAN	Martin	C. L. O (Contrato de Locacion de Obra )

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL  
Convenio Mun. Rawson y Sede Comodoro

Cátedra	Apellido	Nombre	Cargo asignado
TESIS de GRADO	CARBALLEDA	Alfredo J.M	C. L. O (Contrato Locación de Obra)

CARRERA DE PROFESORADO y LIC. EN  
CIENCIAS DE LA EDUCACION  
Sede Comodoro

Cátedra	Apellido	Nombre	Cargo asignado
TEORIAS PEDAGOGICAS CONTEMPORANEAS	CASTORINA	José Antonio	C. L. O (Contrato Locación de Obra)

Los cronogramas y frecuencias de viajes, montos de Contratos, periodos de control y demás condiciones serán convenidas de acuerdo a los proyectos de trabajo que cada docente presentará.

Dichas condiciones serán suscriptas mediante acto resolutivo del Decanato (Res D/9) de acuerdo a la Normativa vigente de la Secretaria Administrativa de Rectorado.

=====